



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

**CODIGO DE VERIFICACION: 049522505AD963**

26 DE ABRIL DE 2016 HORA 11:38:15

R049522505

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA SAS  
SIGLA : SAL COLOMBIA SAS Y SINO-AGRI COLOMBIA SAS  
N.I.T. : 900922289-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02640333 DEL 5 DE ENERO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ENERO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 162 NO. 18 A 47  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jaime@sino-agri.com  
DIRECCION COMERCIAL : CL 162 NO. 18 A 47  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : jaime@sino-agri.com

CERTIFICA:

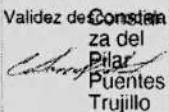
CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02050641 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA USO AGRÍCOLA Y PECUARIO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; LA IMPORTACIÓN DE INGREDIENTES ACTIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PRODUCTOS DE USOS AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIO; LA EXPORTACIÓN DE INGREDIENTES ACTIVOS O PRODUCTOS TERMINADOS A PAÍSES EN DONDE TENGA OPERACIONES LA



COMPAÑÍA, LA OBTENCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, Y CUALQUIER CLASE DE LICENCIA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES RELACIONADAS CON CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, AGRÍCOLAS, BIOPESTICIDAS, REGULADORES DE CRECIMIENTO, FERTILIZANTES QUÍMICOS, FERTILIZANTES ORGÁNICOS, SALUD PÚBLICA, FARMACÉUTICOS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE TENGAN RELACIÓN CON APLICACIÓN EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERA, VETERINARIAS, FORESTALES, ALMACENAMIENTO Y HUMANAS; LA OBTENCIÓN DE PATENTES, REGISTROS DE USO O REGISTRAR MARCAS PROPIAS; LA NEGOCIACIÓN DE INGREDIENTES ACTIVOS Y/O DE PRODUCTOS TERMINADOS CON OTRAS EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA O A PAÍSES EN DONDE TENGA OPERACIONES COMERCIALES LA COMPAÑÍA Y/O ACTUAR COMO FUENTE DE LOS MISMOS; LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TÉCNICO, SIEMBRA, PRODUCCIÓN, FORMACIÓN, ENVASE, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DE USO AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO, VETERINARIA, FORESTAL, ALMACENAMIENTO Y HUMANAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ENTRE LOS CUALES A TÍTULO ENUNCIATIVO SE MENCIONAN: CONSIGNACIÓN, COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS, APERTURA DE CRÉDITO Y DE CUALQUIER PRODUCTO FINANCIERO O CREDITICIO, GARANTÍAS, COMODATO, O SIMILARES, GESTIONAR Y CONTRATAR LA ASESORÍA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CONTRATOS DE LICENCIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$200,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 200,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$5,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 5,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$5,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 5,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE TRES AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, CUANDO ASÍ LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

**CODIGO DE VERIFICACION: 049522505AD963**

26 DE ABRIL DE 2016 HORA 11:38:15

R049522505

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02050641 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                      | IDENTIFICACION       |
|-----------------------------|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL         |                      |
| GRANOBLES CRUZ JAIME FERMIN | C.C. 000000079424202 |

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. IGUALMENTE LE ESTÁ PROHIBIDO APROPIARSE DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; PONER DICHS FONDOS EN CUENTAS PERSONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO O DE OTROS INDIVIDUOS; CONTRATAR CON LA COMPAÑÍA SIN LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO BUSCAR PARA EL MISMO O PARA OTROS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA Y ESTABLECER NEGOCIOS SIMILARES AL DE LA COMPAÑÍA BAJO SU NOMBRE O EL DE OTROS. TAMBIÉN LE ESTÁ PROHIBIDO ACEPTAR Y MANTENER COMISIONES DE ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS; REVELAR SECRETOS DE LA COMPAÑÍA SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y OTROS COMPORTAMIENTOS DESLEALES. EN CASO DE LLEGAR A NOMBRARSE UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ÉSTE QUEDARÁ INVESTIDO DE LAS MISMAS FACULTADES, RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SÓLO ACTUARÁ EN LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ABRIL DE  
2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO  
CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE  
2010

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

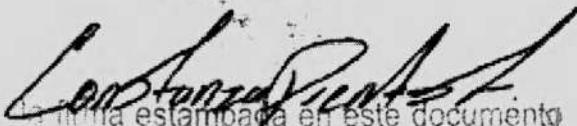
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA



Con la firma estampada en este documento  
coincide con la registrada en este despacho,  
correspondiente a:

*Carlota Pardo* *Pardo Trujillo*

*Nelly Patricia Castiblanco*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**El:** 5/5/2016 10:37:05 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2QFF10379259  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA



**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA SAS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 2  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004537354

R049522505 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/26/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

